

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE PUÉRTOS Y CONSTRUCCIONES DE TIPO PORTUARIO.

Los interesados en obtener la autorización, consignan los siguientes recaudos:

1. Solicitud de autorización dirigida al Presidente del INEA con atención a la Gerencia de Puertos (original y una copia).
2. Factibilidad Técnica, planos de ubicación y planos generales del proyecto.
3. Memoria descriptiva (reseña histórica) del proyecto.
4. Reseña fotográfica de las condiciones de puerto, construcciones de tipo portuario y las obras marítimas, lacustres y fluviales.
5. Proyectos de Ingeniería conceptual, ingeniería básica de detalle del puerto y construcciones de tipo portuario y las obras marítimas, lacustres y fluviales.
6. Planos de los proyectos de ingeniería en sus diferentes etapas del puerto o construcción de tipo portuario (visado y sellado por el ingeniero proyectista y la alcaldía de municipio).
7. Planos de batimetría del puerto o construcciones de tipo portuario actualizado con el último levantamiento
8. Cálculos de ingeniería y estructurales de los proyectos en sus diferentes etapas.
9. Diseño de construcción del proyecto.
10. Modelos matemáticos, físicos e hidráulicos del proyecto (cuando aplique). Para este tipo de proyecto no aplica.
11. Cronograma de tiempo de ejecución de las obras de construcción de tipo portuario.
12. Proyecto de construcción de los tanques de almacenamiento para aguas de sentinas y aguas de lastre dentro del puerto o construcción de tipo portuario.
13. Estudio de impacto ambiental y sociocultural del puerto o construcción de tipo portuario.
14. Estudio de suelos del espacio acuático y terrestre donde se desarrollará el proyecto.
15. Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente - RACDA. La empresa para realizar sus operaciones debe poseer la adscripción del RACDA.
16. Permisos y Autorizaciones de los organismos involucrados (Acreditación del Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural del Proyecto, Autorización de Manejadores de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos, Autorización de Ocupación del Territorio y Autorización de Afectación de los Recursos, otorgados por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Agua).
17. Permisos de la Alcaldía del Municipio (Variables Urbanas, Variables Ambientales - Ingeniería Municipal).
18. Anexos de Presentación en CD
19. Los demás que establezca la Ley